

¿Es posible recuperar deducciones por inversiones medioambientales en el impuesto sobre sociedades?

A pesar de que la actual reforma del Impuesto sobre Sociedades derogó esta deducción para aquellas inversiones realizadas a partir del año 2015, la Dirección General de Tributos permite seguir beneficiándose de este incentivo, para aquellas inversiones en instalaciones y equipos puestos en funcionamiento entre los años 2003 y 2014, que tengan por objeto alguna de las siguientes finalidades:

- Evitar o reducir la contaminación atmosférica procedente de las instalaciones industriales.
- Evitar o reducir la carga contaminante que se vierta a las aguas superficiales, subterráneas y marinas.
- Favorecer la reducción, recuperación o tratamiento correctos desde el punto de vista medioambiental de residuos industriales.

El objetivo de este desayuno de trabajo es informar sobre la posibilidad de aplicar deducciones por inversiones medioambientales en el Impuesto sobre Sociedades que no han sido aplicadas en el ejercicio en que se genera el derecho por la inversión, y el procedimiento para llevarlo a cabo.

PONENTES

Eduardo García de la Santa, director de la oficina de Madrid de INCOTEC y responsable de Servicios Medioambientales.

Hugo M. Pérez Conde, asociado sénior del departamento Tributario de Garrigues.

EVENTOS

INFO



Miércoles,
24 de octubre de 2018
De 9:30 a 11:00 h



Garrigues Vigo
Areal, 6
Vigo